

Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción

21 de octubre de 2016
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés únicamente

15ª Reunión

Santiago de Chile, 28 de noviembre a 1 de diciembre de 2016

Tema 10 h) i) del programa provisional

Examen de la situación general y el funcionamiento de la Convención:

Apoyo a la aplicación:

Informe sobre las actividades, el funcionamiento y las finanzas de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación (DAA) y presentación de un plan de trabajo y un presupuesto para las actividades de la DAA en 2017

Plan de trabajo y presupuesto de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación para 2017

Presentado por el Director de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación

I. Introducción

1. El presupuesto y las actividades que figuran a continuación deben ser leídos conjuntamente con el plan de trabajo y presupuesto cuatrienal de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación (DAA) para el período 2016-2019.

II. Presupuesto de la DAA de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal para 2017

Gastos de personal

2. El presupuesto de 2017 cubre los salarios y gastos de seguridad social del personal correspondientes a 2,6 puestos a tiempo completo. El personal en cuestión está integrado por: 1 director a tiempo completo y 2 funcionarios del cuadro orgánico (que representan en total 2,6 puestos a tiempo completo).

Gastos de viaje

3. El presupuesto de 2017 cubre los gastos correspondientes a catorce (14) misiones del personal de la DAA, en total dos (2) misiones para contribuir a los preparativos de la 16ª Reunión de los Estados Partes (REP 16), nueve (9) misiones de apoyo para el desminado y tres (3) misiones para actividades de contacto y/o participación en

GE.16-18282 (S) 091116 101116



* 1 6 1 8 2 8 2 *

Se ruega reciclar



conferencias o actos similares que guardan relación con cuestiones relativas a la aplicación de la Convención. Como norma, los viajes del personal se realizan en clase económica.

Comunicación, relaciones públicas y otros gastos de apoyo a la aplicación

4. En “otros gastos de apoyo a la aplicación” se incluyen, por ejemplo, los correspondientes al alquiler de salas para las reuniones de los comités (cuando no sea posible disponer de salas gratuitas), los servicios de restauración para las reuniones que tengan lugar a la hora del almuerzo, las traducciones de las solicitudes de prórroga del plazo para el desminado y los informes presentados en virtud del artículo 7 que se requieran, las publicaciones, las comunicaciones y la formación del personal, etc.

Reserva de seguridad financiera

5. En lo que respecta a la dotación de la reserva de seguridad financiera según se estableció en la decisión de la 14ª Reunión de los Estados Partes sobre el fortalecimiento de la gobernanza financiera y la transparencia en la DAA, en el momento de elaborar el presente plan de trabajo y presupuesto esa reserva ascendía a 381.897 francos suizos.

III. Apoyo del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra a la DAA

6. Los gastos en infraestructura, logística y servicios administrativos de apoyo de la DAA (es decir, alquiler de oficinas y suministros de oficina, tecnologías de la información y telecomunicaciones, gestión del sitio web, servicios de viajes, gestión de recursos humanos, seguros, gestión financiera y gestión de contratos y documentos) no están incluidos en el presente presupuesto. Estos gastos se sufragan con cargo al presupuesto general del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (CIDHG), gracias a fondos aportados por Suiza. El valor estimado de ese apoyo en 2017 ascenderá a 200.000 francos suizos aproximadamente. El valor estimado de estas actividades resulta del seguimiento realizado por el CIDHG de los niveles de apoyo efectivamente proporcionados.

7. Si bien los gastos relacionados con la prestación de apoyo sustantivo a la Presidencia y los Comités para la preparación de las reuniones entre períodos de sesiones de dos días de duración se cubren con el presupuesto de la DAA, el total de los gastos por concepto de alquiler de instalaciones, interpretación (árabe, español, francés, inglés y ruso) y gestión de conferencias para las reuniones entre períodos de sesiones, que asciende a 90.000 francos suizos, se sufraga con cargo al presupuesto del CIDHG, también gracias a fondos proporcionados por Suiza.

8. Aunque los gastos asociados a la provisión de dirección estratégica al Programa de Patrocinio se sufragan con cargo al presupuesto de la DAA, los relativos a la administración de dicho Programa, entre ellos los derivados de los servicios de viaje y alojamiento, así como de la presentación de informes y los servicios de auditoría, se sufragan con el presupuesto del CIDHG, nuevamente gracias a fondos proporcionados por Suiza. Se prevé que la cuantía de estos gastos será de 20.000 francos suizos en 2017, en el supuesto de que se patrocine a un total de 40 delegados aproximadamente.

9. Parte del tiempo de trabajo del personal de la DAA se destina también a dar valor añadido al CIDHG (que no se descuenta de la extrapolación que hace el CIDHG de los gastos que supone acoger a la DAA). Con las actividades realizadas en esta esfera se espera lograr, entre otras cosas, que los conocimientos especializados de la DAA contribuyan a mejorar las actividades de apoyo realizadas por el CIDHG.

IV. Presupuesto de la DAA para 2017

Presupuesto de la DAA para 2017

(En francos suizos)

Director (a tiempo completo)	Salario	154 234
	Seguridad social	32 638
	Subtotal*	186 872
Funcionario superior del cuadro orgánico (a tiempo completo)	Salario	123 387
	Seguridad social	26 168
	Subtotal*	149 555
Funcionario superior del cuadro orgánico (al 60%)	Salario	92 219
	Seguridad social	17 783
	Subtotal*	110 002
Subtotal de gastos de personal*		446 429
Viajes del personal		39 000
Comunicación, relaciones públicas y otros gastos de apoyo		30 000
Subtotal de viajes y otros gastos de apoyo*		69 000
Total de apoyo básico*		515 429

* No se tienen en cuenta los posibles aumentos del costo de la vida.

V. Objetivos y metas

	<i>Actividades</i>	<i>Productos</i>	<i>Resultados</i>	<i>Efectos</i>
Apoyo a los comités y los titulares de cargos relativos a la Convención	<p>La DAA se ocupará de preparar y dar apoyo y seguimiento a unas 10 reuniones del Comité de Coordinación, 6 a 8 reuniones del Comité sobre la Aplicación del Artículo 5, 6 a 10 reuniones del Comité sobre el Cumplimiento Cooperativo, 6 a 10 reuniones del Comité sobre Asistencia a las Víctimas y 6 a 10 reuniones del Comité sobre el Fortalecimiento de la Cooperación y la Asistencia.</p> <p>La DAA prestará, en ocho ocasiones, asistencia a los Comités para la preparación de “observaciones preliminares”, “conclusiones” y “observaciones y recomendaciones”.</p> <p>La DAA prestará apoyo, en tres ocasiones, a los comités o las Presidencias de los comités que deseen realizar actividades especiales (por ejemplo, mesas redondas, simposios, etc.) para promover la aplicación.</p> <p>La DAA asesorará a la Presidencia acerca de cualquier cuestión relacionada con el logro de los objetivos de la Convención sobre la que requiera asesoramiento.</p> <p>La DAA prestará apoyo al Comité sobre el Fortalecimiento de la Cooperación y la Asistencia en su objetivo de mejorar la Plataforma para la Cooperación y su funcionamiento.</p>	<p>Se presta apoyo para la celebración de 25 a 36 reuniones de los comités.</p> <p>Se emprenden tres iniciativas especiales de los comités o los presidentes.</p> <p>Los comités presentan “observaciones preliminares”, “conclusiones” y / o “observaciones y recomendaciones”, según proceda, en las reuniones entre períodos de sesiones y la REP 16.</p> <p>La Presidencia recibe la información y el asesoramiento necesarios para desempeñar sus funciones.</p> <p>Se mantiene la herramienta de intercambio de información “Plataforma para la Cooperación”.</p>	<p>Los comités de Coordinación, Aplicación del Artículo 5, Cumplimiento Cooperativo, Asistencia a las Víctimas y Fortalecimiento de la Cooperación y la Asistencia, y los titulares de cargos relativos a la Convención desempeñan su cometido de forma satisfactoria para los Estados partes.</p>	<p>Se refuerza la aplicación de la Convención.</p> <p>Se avanza en la aplicación del Plan de Acción de Maputo.</p>
Apoyo para las reuniones de la Convención	<p>La DAA presta a la Presidencia y al país anfitrión el asesoramiento y apoyo que requieran para preparar la 16ª Reunión de los Estados Partes (REP 16). Esto incluirá una misión previa a la reunión y la llegada al país anfitrión con anterioridad a su comienzo.</p>	<p>La Presidencia recibe el asesoramiento y apoyo necesarios para el desarrollo satisfactorio de la REP 16.</p>	<p>Las reuniones entre períodos de sesiones, la Reunión de los Estados Partes y la Conferencia sobre Promesas de Contribuciones se desarrollan de forma satisfactoria en cuanto a la</p>	<p>Se refuerza la aplicación de la Convención.</p> <p>Las Reuniones se realizan en un formato que</p>

	<i>Actividades</i>	<i>Productos</i>	<i>Resultados</i>	<i>Efectos</i>
	<p>La DAA prestará asesoramiento y apoyo al país anfitrión y a la Presidencia presumibles de la 17ª Reunión de los Estados Partes (REP 17) a fin de velar por que los preparativos se realicen a tiempo.</p> <p>La DAA prestará a la Presidencia y al Comité de Coordinación el asesoramiento y apoyo que requieran para el desarrollo satisfactorio de las reuniones entre períodos de sesiones.</p>	<p>La Presidencia/el país anfitrión de la REP 17 recibe el asesoramiento y apoyo necesarios para poner en marcha unos preparativos apropiados.</p> <p>La Presidencia y el Comité de Coordinación reciben el asesoramiento y apoyo necesarios para el desarrollo satisfactorio de las reuniones entre períodos de sesiones.</p>	<p>organización y los aspectos sustantivos.</p>	<p>promueve los objetivos del Plan de Acción de Maputo.</p>
Apoyo en relación con la asistencia a las víctimas	<p>La DAA apoyará los esfuerzos del Comité para proporcionar a cada “Estado parte con víctimas de las minas en zonas situadas bajo su jurisdicción o control” asesoramiento sobre la presentación de informes y la adopción de medidas para cumplir los compromisos de asistencia a las víctimas del Plan de Acción de Maputo.</p> <p>La DAA también prestará apoyo al Comité en las actividades que realice en cooperación con las organizaciones competentes que trabajan en el ámbito de la discapacidad y los derechos humanos en Ginebra.</p> <p>La DAA apoyará los esfuerzos del Comité para establecer un grupo de trabajo permanente con el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad con miras a formular políticas y recomendaciones para los Estados partes y a mejorar los mecanismos de aplicación de la Convención.</p>	<p>El Comité recibe la información y el apoyo necesarios para ofrecer asesoramiento y apoyo a los Estados partes con víctimas de las minas en zonas situadas bajo su jurisdicción o control a fin de que puedan informar sobre los compromisos de asistencia a las víctimas que figuran en el Plan de Acción de Maputo.</p> <p>El Comité sobre Asistencia a las Víctimas recibe la información y el apoyo necesarios en su labor para aumentar su cooperación con las organizaciones que trabajan en el ámbito de la discapacidad y los derechos humanos en Ginebra.</p>	<p>Todo Estado parte con víctimas de las minas en zonas situadas bajo su jurisdicción o control presenta informes sobre el cumplimiento de los compromisos de asistencia a las víctimas del Plan de Acción de Maputo.</p> <p>El Comité sobre Asistencia a las Víctimas y las organizaciones competentes entienden en mayor medida cómo mejorar la cooperación para lograr los objetivos del Plan de Acción de Maputo.</p>	<p>Se avanza hacia la plena participación de las víctimas de las minas en todas las esferas de la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas.</p> <p>Se proporciona un mayor apoyo a los Estados partes, lo que se traduce en una aplicación más eficaz de los compromisos de asistencia a las víctimas del Plan de Acción de Maputo.</p>

	<i>Actividades</i>	<i>Productos</i>	<i>Resultados</i>	<i>Efectos</i>
Apoyo para el deseminado	<p>La DAA prestará asesoramiento y apoyo a los 30 Estados partes a los que las Reuniones de los Estados Partes o las Conferencias de Examen han solicitado/alentado a que tomen medidas en cumplimiento de las decisiones sobre la aplicación del artículo 5, a fin de que puedan poner en práctica esas decisiones, completar sus planes de aplicación y cumplir sus compromisos.</p> <p>Los 12 Estados partes cuyos plazos fijados con arreglo al artículo 5 vencen en 2017, 2018 y 2019 recibirán además asesoramiento y apoyo de la DAA a fin de que puedan preparar y presentar una declaración de cumplimiento, o cuando el Estado parte no tenga otra opción, a fin de que prepare y presente a tiempo una solicitud de prórroga.</p> <p>La DAA está dispuesta a llevar a cabo hasta nueve misiones para responder a las solicitudes de los Estados partes que estén aplicando el artículo 5, con miras a ofrecerles servicios de asesoramiento más exhaustivos para que tomen medidas en cumplimiento de las decisiones sobre la aplicación del artículo 5 y preparen y presenten una declaración de cumplimiento o, cuando el Estado parte no tenga otra opción, preparen una solicitud de prórroga en virtud del artículo 5.</p>	<p>Los 30 Estados partes a los que las Reuniones de los Estados Partes o las Conferencias de Examen han solicitado/alentado a que tomen medidas en cumplimiento de las decisiones sobre la aplicación del artículo 5 reciben un asesoramiento y apoyo suficientes para adoptar esas medidas.</p> <p>Los 12 Estados partes cuyos plazos fijados con arreglo al artículo 5 vencen en 2017, 2018 y 2019 reciben asesoramiento y apoyo para preparar y presentar a tiempo una solicitud de prórroga o una declaración de cumplimiento.</p>	<p>Los 30 Estados partes a los que las Reuniones de los Estados Partes o las Conferencias de Examen han solicitado/alentado a que tomen medidas en cumplimiento de las decisiones sobre la aplicación del artículo 5 adoptan esas medidas.</p> <p>Todos los Estados partes pertinentes presentan declaraciones de cumplimiento o solicitudes de prórroga de gran calidad.</p>	<p>Se avanza en la aplicación del artículo 5.</p> <p>Se proporciona un mayor apoyo a los Estados partes, lo que se traduce en una aplicación más eficaz de los compromisos de deseminado del Plan de Acción de Maputo.</p>
Apoyo en el cumplimiento del mandato de la Presidencia	<p>Apoyo a la Presidencia en el cumplimiento de su mandato en lo que respecta al artículo 4 de la Convención, previa solicitud, y en relación con todo Estado parte que notifique existencias anteriormente desconocidas.</p> <p>Los Estados partes con obligaciones pendientes en relación con el artículo 4 que descubran existencias hasta entonces desconocidas reciben, si lo solicitan, apoyo para la presentación de informes sobre la aplicación.</p>	<p>Todo Estado parte que esté aplicando el artículo 4, y que lo haya solicitado previamente, y todo Estado parte que notifique existencias anteriormente desconocidas recibe asesoramiento y apoyo suficientes para tomar medidas en cumplimiento de los compromisos del Plan de Acción de Maputo.</p>	<p>Todo Estado parte que esté aplicando el artículo 4 y todo Estado parte que haya notificado existencias anteriormente desconocidas toma medidas en cumplimiento de los compromisos de destrucción de existencias del Plan de Acción de Maputo.</p>	<p>Se avanza en la aplicación del artículo 4.</p> <p>Se cumplen en mayor grado y de manera más eficaz los compromisos de destrucción de existencias del</p>

	<i>Actividades</i>	<i>Productos</i>	<i>Resultados</i>	<i>Efectos</i>
	<p>Apoyo a la Presidencia en el cumplimiento de su mandato en lo que respecta a la universalización de la Convención, previa solicitud.</p> <p>La DAA prestará el asesoramiento y apoyo que requiera la Presidencia para movilizar recursos en apoyo de la DAA de la Convención y el Programa de Patrocinio.</p>	<p>La Presidencia recibe el apoyo necesario para desempeñar su mandato, entre otras cosas en relación con la presentación de informes sobre la situación de la aplicación del artículo 4.</p> <p>La Presidencia recibe la información y el apoyo necesarios para el desarrollo satisfactorio de la Conferencia sobre Promesas de Contribuciones.</p>	<p>Todo Estado parte contribuyente ha realizado su contribución a la DAA y al Programa de Patrocinio.</p>	<p>Plan de Acción de Maputo.</p> <p>Se avanza hacia la universalización de la Convención y la aplicación de los compromisos de universalización del Plan de Acción de Maputo.</p> <p>Hay una mayor previsibilidad de la financiación de la DAA.</p>
Apoyo para otros asuntos	<p>La DAA asesorará a todos los Estados partes para que puedan tomar medidas en cumplimiento de las obligaciones de transparencia dimanantes del artículo 7 de la Convención y los compromisos de transparencia del Plan de Acción de Maputo.</p>	<p>Todo Estado parte ha recibido la información necesaria para tomar medidas en cumplimiento de las obligaciones de transparencia dimanantes del artículo 7 de la Convención y los compromisos de transparencia del Plan de Acción de Maputo.</p>	<p>Los Estados partes toman medidas en cumplimiento de las obligaciones de transparencia dimanantes del artículo 7 de la Convención y los compromisos de transparencia del Plan de Acción de Maputo.</p>	<p>Aumentan la cantidad y la calidad de la información transmitida con fines de transparencia.</p> <p>Existe una mayor claridad en cuanto al estado de la aplicación de la Convención.</p>
Apoyo para el Programa de Patrocinio	<p>La DAA elaborará planes estratégicos para el Coordinador del Programa de Patrocinio en relación con las reuniones entre períodos de sesiones y la REP 16, con el fin de patrocinar hasta 40 personas, con sujeción a la disponibilidad de fondos, y tomar</p>	<p>El Grupo de Donantes del Programa de Patrocinio y su Coordinador disponen de la información y el asesoramiento necesarios para</p>	<p>Se administran dos programas de patrocinio (reunión entre períodos de sesiones y Reunión de los Estados Partes)</p>	<p>Aumenta la participación en la labor relativa a la Convención.</p>

	<i>Actividades</i>	<i>Productos</i>	<i>Resultados</i>	<i>Efectos</i>
	medidas en cumplimiento de las decisiones del Grupo de Donantes del Programa de Patrocinio.	tomar decisiones sobre el patrocinio.		
Comunicaciones, contactos y actas	<p>La DAA organizará y/o participará en reuniones para establecer contactos con la Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas Terrestres (ICBL), el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), las Naciones Unidas, el CIDHG y otros interlocutores que participan en la labor de la Convención.</p> <p>La DAA intensificará sus contactos con los interlocutores que participan en la labor de la Convención y difundirá la Convención entre un público más amplio participando, entre otras cosas, en actividades en Ginebra y en hasta tres eventos anuales en otros países, como seminarios y talleres regionales organizados por sus asociados.</p> <p>Por lo menos en cinco ocasiones, la DAA organizará seminarios o impartirá formación para que se comprenda la Convención y su funcionamiento.</p> <p>La DAA incrementará la presencia de la Convención en los medios sociales y actualizará con mayor frecuencia la página de inicio del sitio web de la Convención.</p> <p>La DAA mantendrá y mejorará el Centro de Documentación de la Convención y difundirá, según proceda, las decisiones y prioridades resultantes de las reuniones de la Convención.</p> <p>La DAA atenderá consultas de Estados partes y otros interlocutores sobre aspectos relacionados con la Convención.</p>	<p>Se mantienen las relaciones con los asociados y, cuando procede, se establecen nuevas asociaciones.</p> <p>Los representantes de los Estados partes y otras organizaciones y entidades tienen un mejor conocimiento de la Convención.</p> <p>Las delegaciones reciben información suficiente sobre los resultados de las reuniones de la Convención.</p> <p>Un público más amplio que la comunidad de la Convención es consciente de los avances realizados y de las tareas pendientes.</p> <p>Los Estados partes y otros interlocutores acceden fácilmente a información sobre la Convención y su funcionamiento.</p>	<p>Se refuerza el apoyo prestado a los Estados partes.</p> <p>Aumenta la visibilidad de la Convención ante la opinión pública y esta tiene más oportunidades de conocer la labor de la Convención.</p> <p>Los representantes de los Estados partes disponen de la documentación necesaria para llevar a cabo eficazmente su labor relacionada con la Convención.</p>	<p>Se refuerza la imagen pública de la Convención.</p> <p>Se refuerza la labor destinada al logro de los objetivos de la Convención.</p>